



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día nueve del mes de noviembre del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos magistrados Mario Alberto Castro Alcocer, Adolfo González Martínez, Lizette Mimenza Herrera, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, dio cuenta de ello al magistrado que preside la sesión, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, la maestra en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, y como asesor técnico de este Comité, el técnico profesional en computación Raúl Humberto

Acosta Salinas, jefe del Departamento de Informática, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto: I.- Analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del mismo, y II.- Dictaminar respecto de la procedencia de la adquisición directa de: **a)** El suministro e instalación de cinco luminarias fotovoltaicas para el lado poniente del edificio de este Tribunal, **b)** Contratación para la instalación de cinco postes y fabricación de cinco dados de concreto para instalar en el lado poniente del edificio de este Tribunal y **c)** Adjudicación directa por excepción de cuarenta baterías de 12 (doce) voltios a 135 (ciento treinta y cinco) AH y dos ventiladores para módulo bypass estático, ambos para UPS 120 KVA (ciento veinte kilovoltiamperios), así como el servicio de instalación de los mismos. -----

Con fundamento en la fracción VII del artículo 11 del Reglamento de la materia, la secretaria ejecutiva puso a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, para determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el citado numeral, y para tal efecto, dio cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/150/2022 y PJEY/TSJ/UAJSP/163/2022 de fechas dieciocho de octubre y ocho de noviembre del presente año, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son:

a) SUMINISTROS IEE, S.A. DE C.V. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

- b) ECOAIRES, S.A. DE C.V. -----
- c) Miguel Arcángel Llanes Canché. -----
- d) COMPASUR, S.A. DE C.V. -----
- e) PROMOTORA ARKCAM Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. -----
- f) ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V. -----

Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina que en atención de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, quedan inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, las siguientes personas físicas y morales: -----

1) SUMINISTROS IEE, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la compra, venta, renta, distribución, comercialización, importación, exportación, mantenimiento, reparación, capacitación y toda clase de servicios a productos, software, equipos eléctricos, equipos electrónicos para el control, pruebas, supervisión y administración de la energía eléctrica en todo tipo de instalaciones, edificios y naves industriales, entre otros, representada legalmente por el ciudadano Freddy Enrique Cauich Dzib. -----

2) ECOAIRES, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la venta, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, representada en forma legal por el ciudadano Rodrigo Chico Comas. -----

3) Miguel Arcángel Llanes Canché quien se dedica a la reparación mecánica en general de automóviles y camiones. -----

4) COMPASUR, S.A. DE C.V., la cual tiene por objeto, entre otros, la producción, crianza, engorda, compra, venta, importación, exportación, distribución y en general la comercialización de

productos de la industria avícola, ganadera, porcícola, agrícola, bovina y pesquera, representada legalmente por la ciudadana Mariana Beatriz Rodríguez Rodríguez. -----

5) PROMOTORA ARKCAM Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., su objeto es la compra, venta, fabricación, maquila, importación, exportación y distribución de toda clase de productos, mercancías, bienes o servicios, consultoría general, impartir cursos de capacitación y asistencia técnica en el ramo de la computación e informática, siendo su representante legal el ciudadano Daniel Chávez Herrera. -----

6) ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V., empresa dedicada al comercio en general por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o en el extranjero, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la compra, venta, importación, exportación, fabricación, manufactura, almacenamiento, transformación, consignación, administración, operación, distribución, comercialización, suministro de todo tipo de bienes, uniformes, camisas, playeras, batas, vestuario de todo tipo, zapatos, entre otros, cuyo representante legal es la ciudadana Lidia Peña Chávez. -----

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX08-221109-01. -----

Acto seguido, se dio cuenta con el oficio número DUA-456/2022 datado el veintiséis de octubre del presente año, firmado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual solicitó la contratación del servicio de suministro e instalación de cinco luminarias fotovoltaicas para instalar en el lado poniente del edificio de este Tribunal. La titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la contratación, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V., por un monto de \$112,074.56 M.N. (ciento doce mil setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos, moneda nacional), b) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE YUCATÁN, S.A. DE R.L. por \$183,152.40 M.N. (ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos, moneda nacional), y c) Ángel Adán González Caro por la cantidad de \$197,591.94 M.N. (ciento noventa y siete mil quinientos noventa y un pesos con noventa y cuatro centavos, moneda nacional), incluyendo en todos los presupuestos el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por la titular de la Unidad de Administración, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, documentación que se anexa al oficio de cuenta, en virtud de que la empresa PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V., cumple con todas las características técnicas solicitadas, el tiempo de entrega, ofrece el precio más bajo y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, con fundamento en los artículos 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa del servicio de suministro e instalación de cinco luminarias fotovoltaicas para instalar en el lado poniente de este Recinto Judicial, a favor de la persona moral referida por la cantidad de \$112,074.56 M.N. (ciento doce mil setenta y cuatro

pesos con cincuenta y seis centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que la titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX08-221109-02. -----

A continuación, la secretaria ejecutiva de este Cuerpo Colegiado, dio cuenta con el oficio número DUA-457/2022 de fecha veintiséis del mes próximo pasado, suscrito por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que solicitó la contratación directa del servicio de suministro e instalación de cinco postes de seis metros y fabricación de cinco dados de concreto para el lado poniente del edificio de este Tribunal como trabajo adicional del "suministro e instalación de cinco luminarias fotovoltaicas". La titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la contratación, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V., por \$73,006.05 M.N. (setenta y tres mil seis pesos con cinco centavos, moneda nacional), b) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE YUCATÁN, S.A. DE R.L. por el monto de \$133,748.00 M.N. (ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos, moneda nacional), y c) Ángel Adán González Caro por la suma de \$164,379.31 M.N. (ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos con treinta y un centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Órgano Judicial adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en virtud de lo expresado por la titular de la Unidad de Administración, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes,



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

y el visto bueno de la Contraloría Interna, documentación que se anexa al oficio del cual se dio cuenta, en razón de que la empresa PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V., cumple con todas las características técnicas solicitadas, el tiempo de entrega, ofrece el precio más bajo y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, con fundamento en los artículos 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa del servicio de suministro e instalación de cinco postes de seis metros y fabricación de cinco dados de concreto para el lado poniente del edificio de este Tribunal como trabajo adicional del "suministro e instalación de cinco luminarias fotovoltaicas", a favor de la empresa mencionada líneas arriba, por el monto de \$73,006.05 M.N. (setenta y tres mil seis pesos con cinco centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que la titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX08-221109-03. -----

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta con el oficio número DUA-478/2022 de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, firmado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el cual solicitó la adquisición directa por excepción del suministro de cuarenta baterías de 12 V (doce voltios) a 135 AH (ciento treinta y cinco amper hora) y dos ventiladores para módulo bypass estático, ambos para UPS 120 KVA (ciento veinte kilovoltiamperius), marca Eaton serie 9390 (nueve, tres, nueve, cero), así como el servicio de instalación de los mismos. La directora de la Unidad de Administración certifica

que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la contratación, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las siguientes personas morales: a) SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$545,007.44 M.N. (quinientos cuarenta y cinco mil siete pesos con cuarenta y cuatro centavos, moneda nacional), b) NGN HOLDING, S.A. DE C.V. por \$428,366.25 M.N. (cuatrocientos veintiocho mil trescientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos, moneda nacional), c) GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V. por el monto de \$368,476.90 M.N. (trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos con noventa centavos, moneda nacional), y d) SUMINISTROS IEE, S.A. DE C.V., por la suma de \$300,558.32 (trescientos mil quinientos cincuenta y ocho pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional), se incluye el Impuesto al Valor Agregado en todos los presupuestos. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Órgano Judicial adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo expresado por la titular de la Unidad de Administración, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, al visto bueno de la Contraloría Interna, y al dictamen presentado por el técnico profesional en computación Raúl Humberto Acosta Salinas, Jefe del Departamento de Informática de esta Institución, mediante el oficio número IT/01/088/2022 en el que refiere que en base al dictamen técnico efectuado por la empresa SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., en donde pone a consideración que el equipo UPS en cuestión ya es obsoleto, y en caso de alguna falla de algún componente sería difícil conseguir el reemplazo de la pieza, señala que aunque el equipo salió del mercado desde el uno de enero de dos mil diecinueve, la marca garantiza componentes hasta por siete años adicionales, documentación que se anexa al oficio DUA-478/2022, en tal virtud, y con fundamento en los numerales 19 fracción I, 20, 23 fracción II y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de



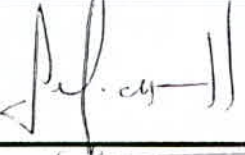
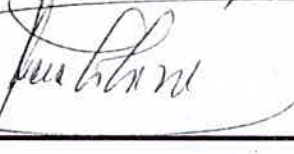
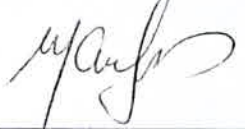
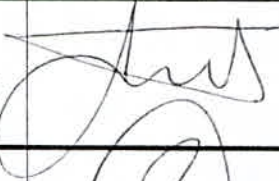
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Justicia del Estado de Yucatán, y el artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, se adquiere en forma directa por excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores que corresponde por razón de monto, debido a la magnitud de las consecuencias de una posible falla de las baterías, dado que últimamente han sucedido cortes de energía ajenos a esta Institución y el UPS alimenta equipos informáticos de vital importancia, lo cual hace inviable y riesgoso llevar a cabo el procedimiento por invitación restringida señalado, habida cuenta que su tramitación se realiza de conformidad con los términos y plazos del procedimiento de licitación pública conforme lo disponen los artículos 25 y 27 del Reglamento de la materia, y de no realizarse la contratación de manera inmediata, se pondría en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento de este Tribunal, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa por excepción del suministro de cuarenta baterías de 12 V (doce voltios) a 135 AH (ciento treinta y cinco amper hora) y dos ventiladores para módulo bypass estático, ambos para UPS 120 KVA (ciento veinte kilovoltiamperios), marca Eaton serie 9390 (nueve, tres, nueve, cero), así como el servicio de instalación de los mismos, a favor de la persona moral SUMINISTROS IEE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$300,558.32 (trescientos mil quinientos cincuenta y ocho pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en razón de que cumple con todas las características técnicas solicitadas, el tiempo de entrega, ofrece el precio más bajo y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Asimismo, se autoriza que la titular de la Unidad de Administración realice la adquisición y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión.

Acuerdo número EX08-221109-04.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con treinta y seis minutos** del día **nueve de noviembre del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto.-

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN RAÚL HUMBERTO ACOSTA SALINAS.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SILVIA DEL CARMEN CÁRDENAS QUIÑONES.	

Lo certifico. -----